



que firmaron con sus propias lenguas y al que yo el Sr. certifico =

~~Castroverde~~
~~Javier Sanchez~~
~~Marin Espinosa~~

Melgarez Nudo toledo
Garcia Melgares
Fui presente.
Luciano Garcia de la Osa

Ay. del 12 de Setiembre de 1826. En la villa de Caravaca en doce de Setiembre de mil ochocientos veintiseis, reunidos los Sr. Dn. Pedro Capitulare y por su Dn. J. J. Gal. que avia de firmarse se procedio a acordar lo siguiente

En el mismo dia sigue el testimonio qe repone =

Por un oficio del Sr. Dn. Sr. Capitan J. J. Gal. de este Reino y de Valencia, sugeta como del presente, por el que manifiesta p. e. tener datos del mal espíritu que por lo que se ve en esta villa que se señala por conti. unas sediciones q. tienen tendencia con opinion revolucionaria, y q. esta justicia y su autoridad ni aun con apatia un objeto de tal gravedad, no tomara provid. para atajar los desordenes; y que si estos no se corrigieren pronto lo afecto de sus disposiciones, embiara a esta villa do. ciente nombre para hacer entrar en el obedi. orden. y deino. a esta de esta justicia y prudente; y enterado de su Sr. Dn. Diferon: que observaron en estos deino. una par. no interum. fion, un decidido amor G. S. M. de la ley, y su le. p. d. no, una constante obediencia de las leyes, y una obediencia pura a las autoridades; mas q. le admira de q. par. el q. haya en su. de los nombres de moralidad que con tanta desfachater. en sus pluma estampan calumnias tan atroces